



Gestión 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

R.M. N° 057 - MPDAC-Y-96

PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRIÓN - REGION PASCO

"Cuna del Campo Huaylash"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2022-A- MDV/DAC/P

Vilcabamba, 11 de Marzo del 2022.

VISTO:

En Sesión de Concejo Extra Ordinario N° 001-2022-MDV/DAC/PASCO, de fecha 11 de Marzo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y;

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3. del numeral del artículo 73º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82º inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional para promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente, y

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; credencial del jurado Nacional de Pasco otorgado a EMILIO MONTALVO VASQUEZ de fecha 31 de diciembre del 2018, mediante la cual se reconoce como alcalde de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba Provincial Daniel Alcides Carrión - Pasco, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus funciones y atribuciones, la misma cuenta con las visaciones de las áreas competentes gerencia general, asesoría jurídica, planificación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de distrital de Vilcabamba, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

R.M. N° 057 - MPDAC-Y-96

PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION - REGION PASCO

"Cuna del Campo Huaylash"

Gestión 2019 - 2022

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad en rubro la Ejecución, Supervisión.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al interesado, Gerencia de Tesorería y demás dependencias de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
PROVINCIA DANIEL CARRION - PASCO
[Handwritten Signature]
C.P.C. Emilio Montalvo Vasquez
ALCALDE